



Concentración. Gran parte del monto se deriva de conflictos en la capital duranguense.

Líos mercantiles superan 675 mdp

JUAN M. CÁRDENAS
EL SIGLO DE DURANGO
Durango

En los primeros siete meses del año se reclamaron ante juzgados de la materia mercantil del Poder Judicial del Estado, poco más de 675 millones de pesos; cifra superior a los reclamado durante el año 2020.

Derivado de los conflictos emanados de desacuerdos entre particulares o bien entre personas físicas y morales, ante los juzgados de primera instancia se han iniciado seis mil 929 juicios en la materia mercantil en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de este año.

El total de prestaciones reclamadas durante este periodo es de 675 millones 830 mil 812 pesos, cantidad superior a lo reclamado en

el mismo lapso del año anterior, cuando la cifra alcanzada fue de 539 millones 94 mil 557 pesos.

La mayoría de los montos reclamados provienen de los conflictos suscitados en la capital del estado, situación que parte de la alta concentración poblacional y, por consecuencia, el mayor número de transacciones comerciales.

En el periodo en referencia se reclamaron en el municipio de Durango un total de 554 millones 347 mil 368 pesos; seguido por el municipio de Gómez Palacio, con la cantidad de 81 millones 998 mil 590 pesos; y en Lerdo la cantidad de prestaciones reclamadas suma 10 millones 719 mil 897 pesos.

En los demás municipios la suma total asciende a los 28 millones 764 mil 957 pesos.



SIGUE VIGENTE

El ordenamiento sobre el uso de cubrebocas en espacios públicos sigue vigente, debido a que las condiciones epidemiológicas todavía exigen del cuidado común de todos los ciudadanos. Fue por eso que se realizaron las reformas legales para sancionar de manera administrativa a quienes omitan el uso de este instrumento sanitario, pero aún así muchos se desentienden.

Presentan iniciativa de despenalización

La propuesta para reformar el Código Penal y otros ordenamientos será analizada.

JUAN M. CÁRDENAS
EL SIGLO DE DURANGO
Durango

La mañana de este martes se presentó una iniciativa para reformar el Código Penal de Durango a fin de despenalizar la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas de gestación, por cualquier razón.

La iniciativa fue presentada por la diputada Mari-sol Carrillo Quiroga, legisladora del partido Morena, con la que se pretende derogar el artículo 148, adicionar los artículos 148 BIS y 148 TER, además de derogar el primer párrafo del artículo 150 del Código Penal.

Durante la sesión de este martes se contó con la presencia de diversos colectivos de feministas, así como la propia Julieta Hernández Camargo, presidenta de la asociación Sí hay mujeres en Durango, quienes respaldaron la propuesta de reforma.

Durante su intervención, Carrillo Quiroga refirió que hace unos días la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunció a favor de garantizar el derecho de las mujeres a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

Señaló que el haber superado una mayoría de ocho votos, las razones de la Corte obligan a todos los Jueces del país, tanto federales como locales, a que en casos futuros deberán resolver y considerar la inconstitucionalidad de las normas penales de las entidades federativas que criminalizan el aborto.

“Es un deber de nosotros como diputados, representantes de las mujeres y niñas, a legislar en favor de la ley como lo mandata nuestro máximo tribunal del país y la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, ex-



Análisis. La iniciativa fue turnada a las comisiones de Justicia, Salud Pública y Derechos Humanos para su análisis y dictaminación.

presó en la tribuna.

Fue clara también al señalar que descriminalizar el aborto no obliga o impone a alguien su práctica, pues tampoco significa su promoción; por lo que el único objetivo de la iniciativa es garantizar el aborto de manera segura antes de las 12 semanas de embarazo por decisión propia.

“Para todos es bien sabido que el aborto es una realidad; sin embargo, al castigarse por las normas penales se realiza en la clandestinidad y provoca que mu-

chas mujeres que no tienen los recursos económicos acudan a poner en riesgo su vida frente a las otras que sí pueden hacerlo en la Ciudad de México”, añadió.

Entre los datos considerados en la iniciativa, la Diputada local expuso que una de cada cinco mujeres ha tenido un aborto en México, conforme a datos del Consejo Nacional de Población. Además, el 65 por ciento de la pornografía infantil se produce en México, considerando también que en este

país se reconocen “paraísos de turismo sexual”, como Acapulco y Cancún; y refirió que diariamente son violadas en promedio 32 niñas y adolescentes, sin contar los 10 feminicidios que se cometen al día.

“Porque no se vale nada más llevarles el balón de plástico en Navidad, los aguinaldos o la despensa de vez en cuando. Yo no veo a diputadas o diputados sacando los niños de la calle y darles una vida como la que sus hijos tienen”, agregó.

Cambiarían los requisitos para nuevo municipio

JUAN M. CÁRDENAS
EL SIGLO DE DURANGO
Durango

El Congreso del Estado analizará una reforma a la Constitución local para redefinir los requisitos que permitan al Poder Legislativo crear un nuevo municipio.

La iniciativa fue presentada este martes por la diputada local Sandra Luz Reyes, con el propósito de reformar el artículo 82 y adicionar un artículo 151 BIS a la Constitución Política del Estado como base legal para la creación de un nuevo municipio con población mayoritariamente indígena.

CONTENIDO

Entre las facultades conferidas al Legislativo en el artículo 82, se pretende establecer la de crear municipios con la voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado.

Además de dicha votación, en el artículo 151 BIS que se propone agregar a la Constitución se la creación de nuevos municipios se podrá realizar siempre y cuando no se afecten los intereses del Estado; la superficie territorial que comprenda el nuevo municipio no sea menor de mil 500 kilómetros cuadrados; la población que habite en esa superficie sea mayor de 12 mil habitantes; el centro de población que se designe como cabecera municipal tenga no menos de seis mil habitantes; y se haya dado a los municipios afectados con dicha creación la oportunidad de rendir pruebas y formular los alegatos que a su juicio convengan.

“La iniciativa tiene como razón la necesidad y viabilidad de contar en Durango con un nuevo municipio en la zona sur del estado, que reúna a la mayor cantidad de comunidades indígenas de la región y permiti-



Legislación. La propuesta será analizada.

ría a éstas ejercer su derecho de autogobierno dentro del marco legal que rige, de por sí, a los ayuntamientos”, dice el documento.

Considera también que los municipios de Mezquital, Súchil y Pueblo Nuevo concentran gran porcentaje de población indígena de las comunidades odam, wirrarika y náhuatl; y una parte importante de la región ha sido reconocida como una de las más vulnerables del país por el rezago profundo que padecen, además de que la población indígena es de cerca de 45 mil

personas y se estima que alrededor de 30 mil de ellas habitan en Mezquital.

“Al reconocerlo como municipio indígena también se reconocería su composición étnica y permitiría una administración multicultural. Así, el municipio indígena se erigiría en una figura donde confluyen los valores del autogobierno y del Estado constitucional. Sería un esquema de gobierno novedoso en donde existiría una verdadera representación de la composición social en el Ayuntamiento”.